

## EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA A:

DECONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 10 DEL DECRETO 806 DE 2020.

EMPLAZADO (S)	LUIS ENRIQUE DIAZ HINESTROZA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE DIAZ HINESTROZA
TIPO DE PROCESO :	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	27075 40 89 001 2021 00028 00
PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR	INTERLOCUTORIO Nro. 024 DEL 8 DE MARZO DE 2021.
JUZGADO QUE LOS REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO

Se advierte al (los) EMPLAZADO (S) que si dentro del término establecido no comparece (n) se le (les) nombrara curador AD -LITEM, para que lo (los) represente (n) en el proceso hasta su terminación.

Este edicto Emplazatorio se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Se firma en Bahía Solano Chocó a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2021.

  
LEDYS CAICEDO MORENO  
SECRETARIA